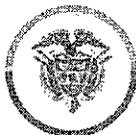


REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR-CESAR

REF: ACCIÓN DE TUTELA  
Accionante: ANAIS CANTILLO PERALES  
Accionado: NUEVA EPS  
ASUNTO: IMPUGNACIÓN DEL FALLO DE TUTELA  
Rad. 20001.31.10.001.2019-00265-00

Valledupar, Cesar, catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019).-

Visto el informe secretarial anterior, CONCÉDASE la impugnación en contra del fallo de tutela.

ENVÍESE el expediente contentivo de la misma a la Oficina Judicial para que asigne el conocimiento al Honorable Tribunal Superior de esta ciudad, Sala Civil-Familia-Laboral, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE esta decisión a los interesados por el medio más expedito.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Art. 32 del decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez